



Procedimiento para el Diseño de la Oferta Formativa

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **REFERENCIAS / NORMATIVA**
4. **DEFINICIONES**
5. **DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS**
6. **SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**
7. **ARCHIVO**
8. **RESPONSABILIDADES**
9. **GRUPOS DE INTERÉS**
10. **DIAGRAMA DE FLUJO**
11. **FICHA RESUMEN**

ANEXOS:



- Informe del Decano para el Diseño de la Oferta Formativa **(IT01-PE03)**
- Acta de aceptación del Informe por la Junta de Facultad **(IT02-PE03)**
- Acta de creación de la Comisión para el diseño de la Oferta Formativa **(IT03-PE03)**
- Propuesta de Programa Formativa del Título de Grado **(IT04-PE03)**
- Acta de aprobación la propuesta de Oferta Formativa **(IT05-PE03)**
- Nuevo Programa Formativo.**(IT08-PE03)**
- Informe del Centro/Departamento/Instituto/Decano para el Diseño de la Oferta Formativa de Máster.**(IT09-PE03)**
- Acta de aceptación del Informe en Junta de Facultad. **(IT10-PE03)**
- Acta/Documento de creación de comisión. **(IT11-PE03)**
- Propuesta de Programa Formativa del Título de Máster **(IT12-PE03)**
- Acta/documento aprobación por el Equipo Decanal. **(IT13-PE03)**
- Acta/documento aprobación por la Junta de Facultad. **(IT14-PE03)**

 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA		CODIF: PE03
--	--	---	-----------------------

- Informe del Centro/Departamento/Instituto/Decano para el Diseño de la Oferta Formativa del Doctorado. **(IT15-PE03)**
- Acta de aceptación del Informe en Junta de Facultad. **(IT16-PE03)**
- Acta/Documento de creación de comisión. **(IT17-PE03)**
- Propuesta de Programa Formativa del Título del Doctorado **(IT18-PE03)**
- Acta/documento aprobación por el Equipo Decanal. **(IT19-PE03)**
- Acta/documento aprobación por la Junta de Facultad **(IT20-PE03)**

En el diagrama de flujo aparecen unas evidencias en gris que no las genera el Centro por ello no se adjuntan.

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
B00	20/12/2007	Edición Inicial (Propuesta General del Área de Calidad)
B01	25/04/2008	Adaptación al centro
E01	09/05/2008	Aprobación en Junta de Facultad
E02	04/11/2008	Modificación en respuesta al informe de Evaluación de ACSUG

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</p>		<p>CODIF: PE03</p>
---	--	---	-------------------------------

<p>Elaboración:</p> <p>CGC de la Facultad de Ciencias</p> <p>Fecha: 09/05/2008</p>	<p>Revisión:</p> <p>CGC de la Facultad de Ciencias</p> <p>Fecha: 04/11/2008</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Comisión Permanente</p> <p>Fecha: 12/11/2008</p>
--	---	--

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</p>		<p>CODIF: PE03</p>
---	--	---	-------------------------------

1. OBJETO



Establecer el modo por el cual la Universidad de Vigo establece su oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos oficiales (grado, masteres y doctorados universitarios).

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los nuevos programas formativos a desarrollar por la Facultad de Ciencias.

3. REFERENCIAS/ NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos Universidad de Vigo
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.
- Normativa de la Universidad de Vigo para la implantación de los títulos de grado y postgrado:
 - Reglamento de los Títulos de Posgrado y Otros Títulos
 - Reglamento de los estudios oficiales de posgrado de la UVI
 - Normativa de equivalencia entre programas de doctoramiento y títulos propios de posgrado
- Reglamentos de los estudios de Tercer Ciclo de la UVI
- Instrucciones de la Secretaría General de la UVI sobre la mención de "doctor europeus".
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. ANECA.
- Visión y misión institucionales
- Plan Estratégico
- Políticas de Prevención de Riesgos
- Contexto Socioeconómico Cultural
- Necesidades del entorno
- Programas Formativos Previos

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</p>		<p>CODIF: PE03</p>
---	--	---	-------------------------------

4. DEFINICIONES

No se considera necesario su inclusión

5. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS

Para el desarrollo de este proceso se tendrá en cuenta la normativa de la Universidad de Vigo para la implantación de títulos de grado.

En caso de que proceda, se tendrá en cuenta también la posible extinción de alguna titulación (PA02 *Suspensión de un título*).

5.1. Diseño de la oferta de programas de grado

En un principio, se parte de la oferta actual existente en la Universidad de Vigo, que se revisará conforme se vayan implantando las titulaciones adaptadas al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de grado a la Facultad de Ciencias.



La Comisión de grado, creada por la Junta de Facultad correspondiente elaborará la propuesta de un título nuevo de grado, de acuerdo al Programa Verifica.

Una vez elaborado la propuesta, se difundirá en el Centro para recoger posibles enmiendas, y tras su análisis e incorporación si procede, será aprobado por Junta de Facultad. La propuesta aprobada se enviará al Vicerrectorado competente en títulos para su VºBº y éste la elevará para su aprobación por Consejo de Gobierno. Si no recibiese el VºBº se remitirá a la Comisión de Grado para que tenga en cuenta las enmiendas y sugerencias del Vicerrectorado y modifique la propuesta.

Una vez obtenida esta aprobación, se envía al Consejo de Universidades para, en cumplimiento del Real Decreto Real Decreto 1393/2007, se proceda a su verificación por ANECA. Superada la verificación de ANECA, y tras el VºBº de la Comunidad Autónoma de Galicia el nuevo título se inscribe en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Toda la Información relativa al Plan de Estudios estará disponible para su consulta en la Página Web de la Facultad.

Así mismo el Servicio de Información, Orientación para el Estudiante (SIOPE) dispondrá de trípticos informativos.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</p>		<p>CODIF: PE03</p>
---	--	---	-------------------------------

Las Guías Docentes de Titulación y Materia recogerán información relevante acerca de cada Plan de estudios.

Tal y como se establece en el Real Decreto 1393/07 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el nuevo Plan de Estudios será publicado en el BOE y DOG.

5.2. Diseño de la oferta de programas de master

Las etapas relacionadas con la aprobación de los títulos oficiales de Master se establecen en el RD 1393/2007.

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de másteres, corresponderá a la Facultad de Ciencias, a los Departamentos o los Institutos Universitarios de Investigación y, que elevarán sus propuestas a la Junta de Facultad.

La Comisión correspondiente del master, creada por la Junta de Facultad elaborará la propuesta de un título nuevo de master, de acuerdo al Programa Verifica.


Una vez elaborado la propuesta, se difundirá en el Centro para recoger posibles enmiendas, y tras su análisis e incorporación si procede, será aprobado por Junta de Facultad. La propuesta aprobada se enviará al Vicerrectorado competente en títulos para su VºBBº y éste la elevará para su aprobación por Consejo de Gobierno. Si no recibiese el VºBº se remitirá a la Comisión para que tenga en cuenta las enmiendas y sugerencias del Vicerrectorado y modifique la propuesta.

Los estudios de máster universitario aprobados en Junta de Facultad, quedan adscritos a la Facultad de Ciencias, que será la responsable de su organización académica y administrativa.

Toda la Información relativa al Plan de Estudios estará disponible para su consulta en la Página Web de la Facultad.

Tal y como se establece en el Real Decreto 1393/07 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el nuevo Plan de Estudios será publicado en el BOE y DOG.

5.3. Diseño de la oferta de programas de doctorado

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</p>		<p>CODIF: PE03</p>
---	--	---	-------------------------------

Las etapas relacionadas con la aprobación de los títulos oficiales de doctorado se establecen el RD 1393/2007.

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de doctorados, corresponderá a la Facultad de Ciencias, a los Departamentos o los Institutos Universitarios de Investigación y, que elevarán sus propuestas a la Junta de Facultad.

La Comisión correspondiente del doctorado, creada por la Junta de Facultad elaborará la propuesta de un título nuevo de doctorado, de acuerdo al Programa Verifica.

Una vez elaborado la propuesta, se difundirá en el Centro para recoger posibles enmiendas, y tras su análisis e incorporación si procede, será aprobado por Junta de Facultad. La propuesta aprobada se enviará al Vicerrectorado competente en títulos para su VºBº y éste la elevará para su aprobación por Consejo de Gobierno. Si no recibiese el Visto Bueno se remitirá a la Comisión para que tenga en cuenta las enmiendas y sugerencias del Vicerrectorado y modifique la propuesta.

Los estudios de doctorado universitario aprobados en Junta de Facultad, quedan adscritos a la Facultad de Ciencias, que será la responsable de su organización académica y administrativa.



Toda la Información relativa al Plan de Estudios estará disponible para su consulta en la Página Web de la Facultad.

Así mismo el Servicio de Información, Orientación para el Estudiante (SIOPE) dispondrá de trípticos informativos.

Tal y como se establece en el Real Decreto 1393/07 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el nuevo Plan de Estudios será publicado en el BOE y DOG.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN



Aunque no se considera necesario definir indicadores específicos, de forma anual la Comisión de Garantía de Calidad analizará la validez de la oferta formativa que realiza la Facultad de Ciencias (*PC01 Diseño de la oferta formativa de los Centros y de la Universidad de Vigo*, *PC02 Revisión y mejora de las titulaciones* y *PM01 Medición, Análisis y Mejora*), así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad.

 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA		CODIF: PE03
--	--	---	-----------------------

7. ARCHIVO

Además se utilizará para el archivo, gestión y control de los mismos la aplicación informática puesta a disposición del Centro por el Área de Calidad.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe/Documento del Decano (IT01-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta/documento aceptación (IT02-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta de creación de comisión de la Junta de Facultad (IT03-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Propuesta de Título de Grado (IT04-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta /Documento de aprobación de Junta de Facultad (IT05-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Nuevo Título oficial, Oferta formativa actualizada (IT08-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Informe del Departamento/Instituto/Decano/Director para el diseño de la oferta formativa de Máster (IT09-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta/documento aceptación Junta de Facultad (IT10-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta/documento creación Comisión por la Junta de Facultad (IT11-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Propuesta de Programa Formativo de Máster (IT12-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta/documento aprobación por el Equipo Decanal (IT13-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años

 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA		CODIF: PE03
--	--	---	-----------------------

Acta/documento aprobación por la Junta de Centro (IT14-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Informe del Departamento/Instituto/Decano/Director para el diseño de la oferta formativa del Doctorado (IT15-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta/documento aceptación Junta de Facultad (IT16-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta/documento creación Comisión por la Junta de Facultad (IT17-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Propuesta de Programa Formativo del Doctorado (IT18-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta/documento aprobación por el Equipo Decanal (IT19-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Acta/documento aprobación por la Junta de Centro (IT20-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato	6 años
Herramienta para la medición y análisis de resultados (IN-PE03, E-PM01, QS-PE03)	Papel y/o informático	Secretaría de Decanato /Área de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Vicerrectorado de Títulos y Convergencia Europea de la Universidad de Vigo:

analizar las propuestas de grado, master y doctorado, y emitir un informe sobre su adecuación a las directrices para la elaboración de títulos.



Junta de Facultad: Crear la Comisión de Grado, del Master y del Doctorado. Aprobar las propuestas de títulos y remitirlas al Consejo de Gobierno.

Comisión de Grado: Elaborar la propuesta de grado.

Comisión Técnica de Máster: Elaborar la propuesta de máster.

Comisión Técnica de Doctorado: Elaborar la propuesta de doctorado.

Facultad de Ciencias, Departamentos, Institutos Universitarios: Elaborar propuestas de grado, máster y doctorado.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</p>		<p>CODIF: PE03</p>
---	--	---	-------------------------------

Consejo de Gobierno y Consejo Social: Aprobación del diseño de la oferta formativa.

ANECA: Verificación del diseño de la oferta formativa.

Comisión de Garantía de Calidad: Analizar la adecuación de la oferta formativa procedente de su Centro y realizar propuestas de mejora.

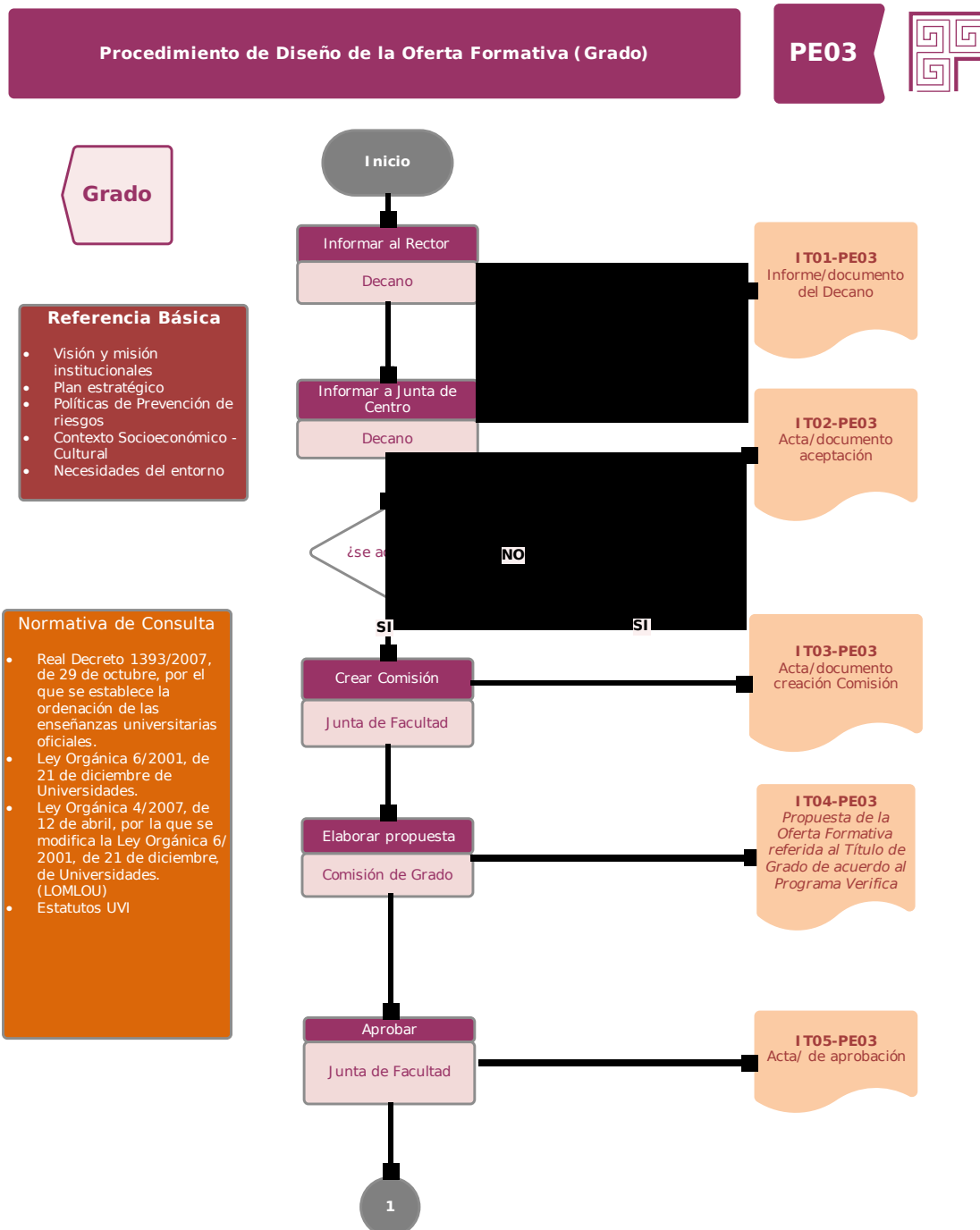
9. GRUPOS DE INTERÉS

Grupos de Interés																										
Asignación de su importancia en el desarrollo de los procedimientos																										
	PE01	PE02	PE03	PC01	PC02	PC03	PC04	PC05	PC06	PC07	PC08	PC09	PC10	PC11	PC12	PC13	PA01	PA02	PA03	PA04	PA05	PA06	PA07	PA08	PA09	PM01
Estudiantes	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	P	P
Personal docente-investigador	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	S	S	P
PAS	P	P	S	S	S	S	P	S	P	S	P	P	S	S	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Equipo de Dirección-Órganos gobierno de la Universidad	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Empleadores	P	S	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	S	P
Egresados	P	S	S	S	S	P	S	S	S	S	S	S	S	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	P	P
Administraciónes públicas/organismos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Sociedad en general	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	S	P	P

Papel Principal P

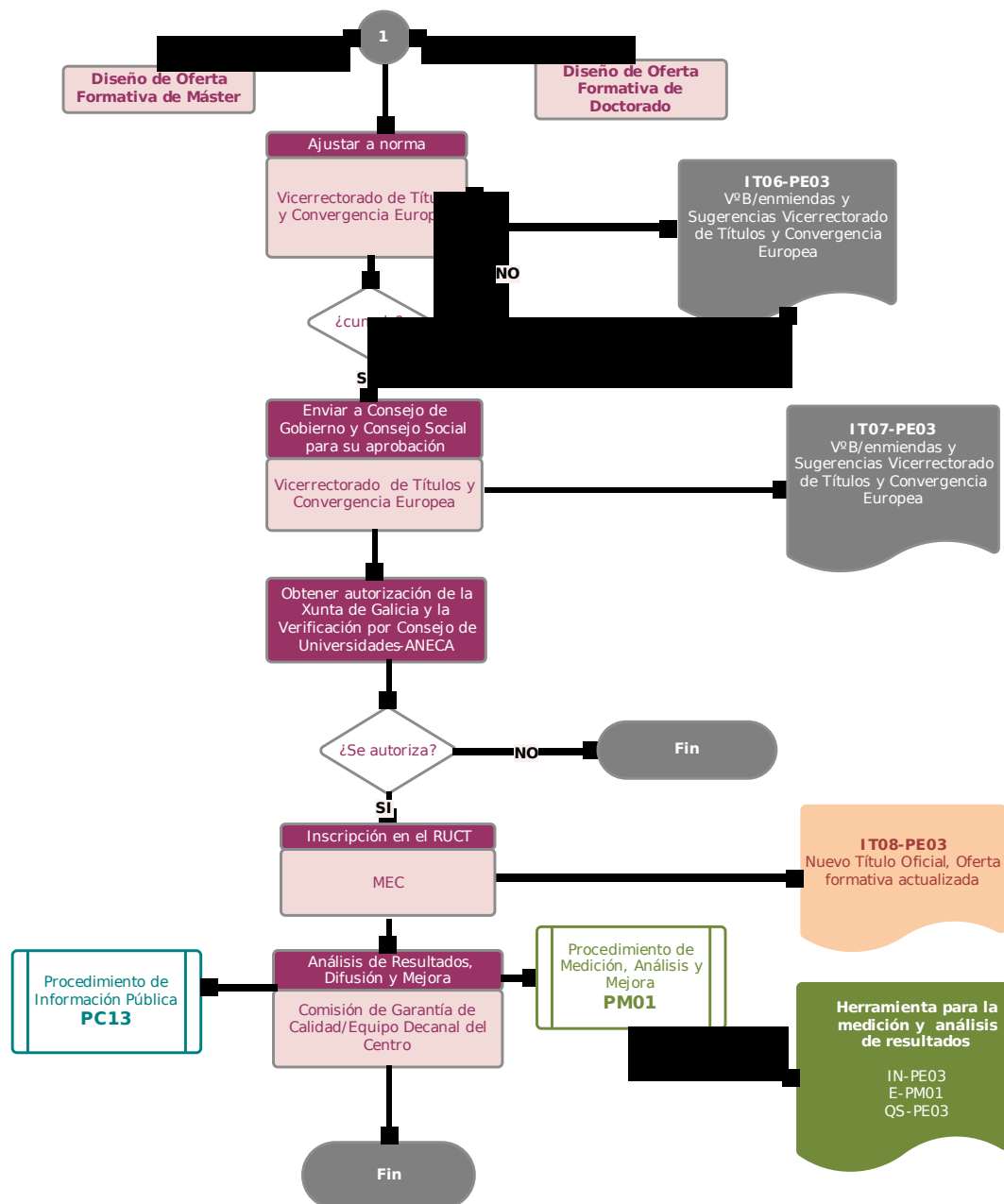
Papel Secundario S

10. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento de Diseño de la Oferta Formativa (Grado)

PE03



Procedimiento de Diseño de la Oferta Formativa (Máster)

PE03



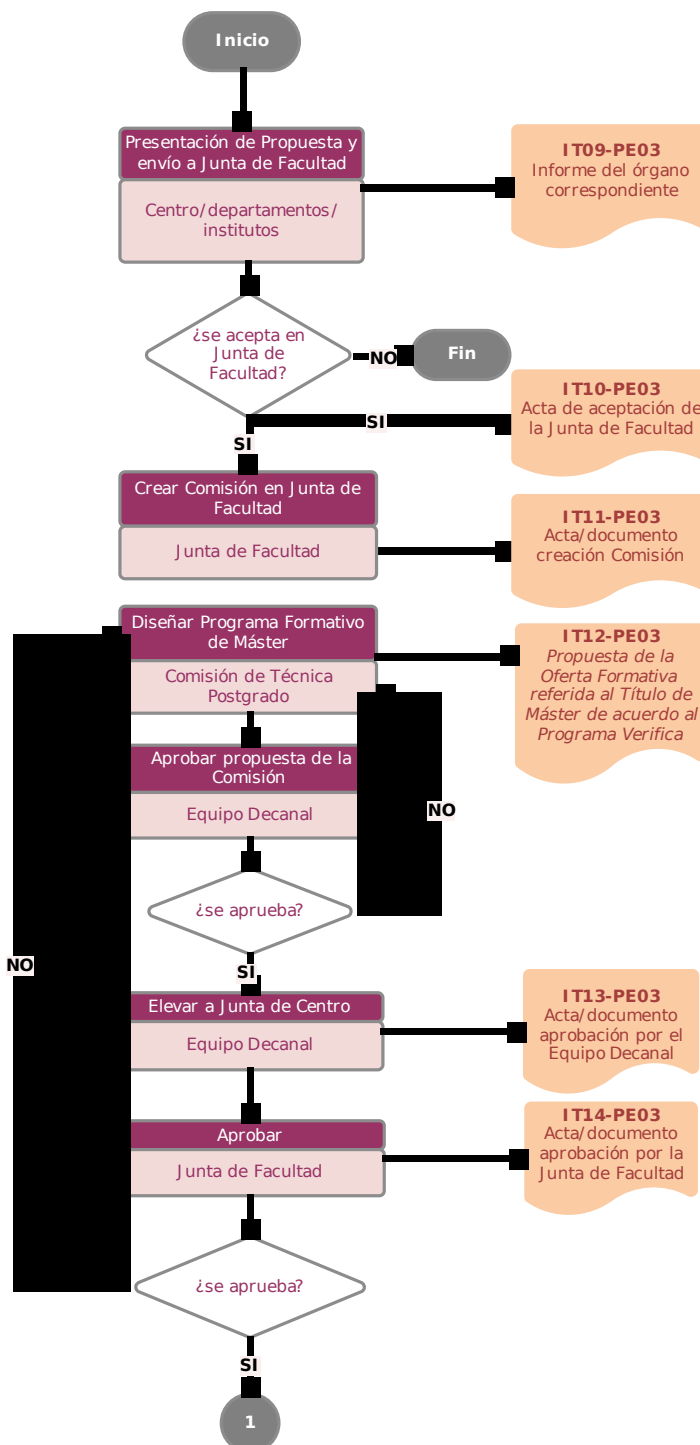
Máster

Referencia Básica

- Programa Verifica (ANECA)
- Programas Formativos Previos
- Contexto Socioeconómico - Cultural
- Necesidades del entorno
-

Normativa de Consulta

- Real Decreto 1393
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos UVI
- Reglamento de los Títulos de Posgrado y Otros Títulos
- Reglamento de los estudios oficiales de posgrado de la UVI
- Normativa de equivalencia entre programas de doctoramiento y títulos propios de posgrado



Procedimiento de Diseño de la Oferta Formativa (Doctorado)

PE03



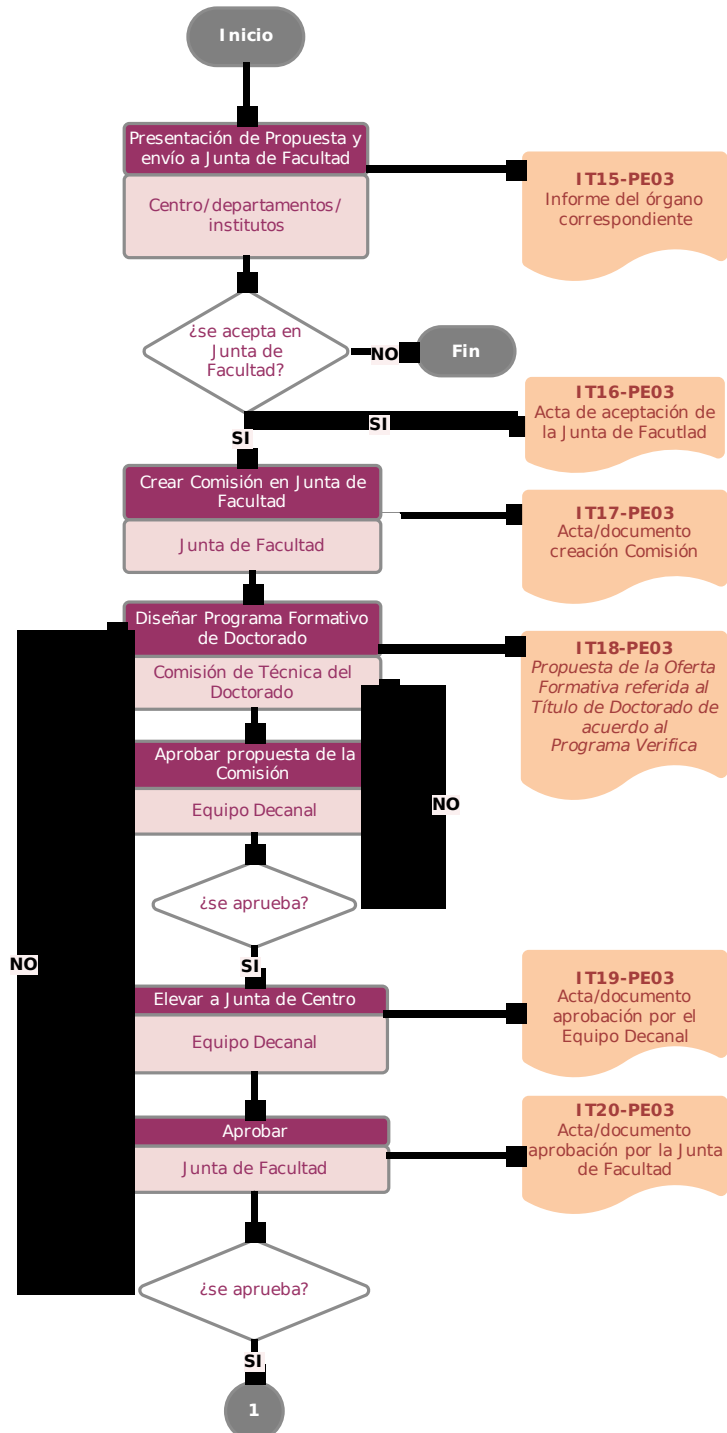
Doctorado

Referencia Básica

- Programa Verifica (ANECA)
- Programas Formativos Previos
- Contexto Socioeconómico - Cultural
- Necesidades del entorno

Normativa de Consulta

- Real Decreto 1393
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU)
- Estatutos UVI
- Reglamento de los estudios de Tercer Ciclo de la UVI
- Instrucciones de la Secretaría General de la UVI sobre la mención de "doctor europeus".



11. FICHA RESUMEN

RESPONSABLES ÓRGANOS / UNIDADES	DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comisión responsable del Diseño del Título (Grado, Máster y/o Doctorado)
	APROBACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Junta de Facultad
	EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo Decanal del Centro
	SEGUIMIENTO Y MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo Decanal del Centro ✓ Coordinador de Calidad ✓ Comisión de Garantía de Calidad
OTROS ÓRGANOS IMPLICADOS (EXTERNOS AL CENTRO)		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vicerrectorado de Títulos y Convergencia Europea ✓ Consejo de Gobierno de U. Vigo ✓ ANECA ✓ Consejo de Universidades ✓ Xunta de Galicia
GRUPOS DE INTERÉS	IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Estudiantes:</u> ✓ <u>PDI:</u> ✓ <u>PAS:</u> ✓ <u>Egresados:</u> ✓ <u>Empleadores:</u> ✓ <u>Administraciones Públicas:</u> Aportando y tomando las decisiones que le competen. ✓ <u>Sociedad en general:</u> Analizando y reaccionando ante las acciones establecidas y los resultados obtenidos
	RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>El Equipo Decanal impulsará el Diseño de los nuevos títulos impartidos en la Facultad adaptados al nuevo marco Europeo, informando a los distintos grupos de interés del Nuevo Plan de Estudios propuesto y del resultado obtenido en el proceso de Acreditación del mismo</p>
MECANISMOS TOMA DE DECISIONES		Ver apartados 5 y 6 del procedimiento.
RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN		<p>El Área de Calidad de la Universidad de Vigo, junto con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y el Coordinador de Calidad recogerá la información oportuna.</p>

**SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y
MEJORA**

Tras el análisis de la información, la CGC elaborará un informe de resultados, proponiendo las mejoras que se consideren oportunas. La CGC propone así mismo las modificaciones y mejoras al proceso cuando sea necesario

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toda la Información relativa al Plan de Estudios estará disponible para su consulta en la Página Web del Centro.

Así mismo el Servicio de Información, Orientación para el Estudiante (SIOPE) dispondrá de trípticos informativos.

Las Guías Docentes de Titulación y Materia recogerán información relevante acerca de cada Plan de estudios.

Tal y como se establece en el Real Decreto 1393/07 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el nuevo Plan de Estudios será publicado en el BOE y DOG